



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 24 ABR 2012

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 111/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la liquidación de haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Marzo de 2012;

Que la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna N° 619/2012 Letra TCP-DA obrante a fojas 214 del Expediente 64/12 caratulado "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES MARZO 2012", que se ha detectado una diferencia en el monto correspondiente a las contribuciones patronales, por inconvenientes surgidos en el aplicativo de liquidación.

Que por tal motivo corresponde rectificar el acto administrativo del visto.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Art. 147 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 111/12, la cual quedará redactado de la siguiente manera " **ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Familiares correspondiente a los haberes del mes de Marzo de 2012, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 2.245.853,38), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente**".

ARTICULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 154 /2012.-

TCP
Confeccionó Sol
Controló [Signature]
Completó [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 154/2012.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 377.146,89.-
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 54.552,93.-
REMUNERACIONES	\$ 1.814.153,56.-
TOTAL	\$ 2.245.853,38.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VIZCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia